

**COMPAÑÍA CAMARONERA
HOSAKA RUILOVA CIA. LTDA.**
Av. Palmeras N. 702 y Kléber Franco Esquina
Telefax N. 2922463

Machala, 04 de Septiembre del 2006

Señorita Ing. Com
Rosa Adalid Ruilova Dávila
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA HOSAKA RUILOVA CIA. LTDA.**
Ciudad

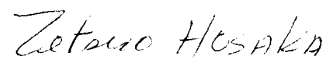
De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA CAMARONERA HOSAKA RUILOVA CIA. LTDA. Constituida el 05 de Mayo del año 1999, ante la Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notaria Tercera del Cantón Machala, ubicada en Avenida Palmeras N. 702 y Kléber Franco Esquina de esta ciudad de Machala, en sesión realizada el día 10 de Diciembre del año 2005, resolvió sobre la disolución anticipada y voluntaria de la mencionada Compañía, efectuada ante la Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notaria Tercera del Cantón Machala, el 23 de febrero del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Machala el día 25 de agosto del año 2006.

Así mismo, resolvió designar a usted LIQUIDADORA PRINCIPAL para realizar los trámites de disolución anticipada y voluntaria de la antes referida Compañía Camaronera Hosaka Ruilova Cia. Ltda. debiendo como tal, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, conforme lo establece la Ley de Compañías y del Estatuto.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Tetsuo Hosaka
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de LIQUIDADORA PRINCIPAL para la disolución anticipada y voluntaria de la COMPAÑÍA CAMARONERA HOSAKA RUILOVA CIA. LTDA, Para cuyo fin he sido nombrada.

Machala, 05 de Septiembre del 2006



Ing. Com. Rosa A. Ruilova Dávila
C.I. 0701296469
Dir. Av. Palmeras N. 702 y Kléber Franco Esquina

305483

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 2.081.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 7 de Septiembre del 2.006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Registro Mercantil, inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081, se ha procedido a la inscripción del presente Nombramiento, el cual queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 752 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.081.